



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales



Grupo
Socialista
del Congreso

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY sobre open data o datos abiertos**, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 20 de febrero de 2015

LA DIPUTADA

LOURDES MUÑOZ SANTAMARÍA

LA DIPUTADA

MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

lrm/118/39

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una serie de normativas aprobadas en los últimos años que han supuesto avances desde el punto de vista de la apertura de la información pública para su reutilización, como son Ley 37/2007 de Reutilización de PSI - transposición de la directiva 2003/98/EC-, la Ley 11/2007 de Acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, y Derecho a la calidad de los servicios , el Real Decreto 1495/2011 que desarrolla la Ley 37/2007, para el ámbito estatal y la Norma Técnica de Interoperabilidad (19/02/2013, BOE 4/3/2013).

Es el momento de ir más allá, el gobierno debería impulsar una iniciativa de “datos abiertos” en el conjunto de la administración general del Estado. Aplicándose así la filosofía de la gobernanza abierta que implica un compromiso con la transparencia, apertura de procesos de participación y apertura de datos. Adoptando los compromisos del Open Government Partnership (OGP), creado en 2011, y siguiendo la estela de las iniciativas estatales más avanzadas como las del Open Data Institute en el Reino Unido.

El compromiso con el gobierno abierto es básico para recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones, atendiendo las nuevas demandas ciudadanas a la vez que se adapta a la nueva sociedad red. Esta apertura del gobierno supone transparencia y el fomento de una democracia activa y participativa.

Los datos abiertos u “open data”, se refieren a la exposición pública de información, siempre de una forma adecuada para su acceso y libre reutilización por la ciudadanía, empresas u otros organismos. Los datos abiertos, son los que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, y que se encuentran sujetos, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen.

Las iniciativas de datos abiertos de las administraciones públicas producen un doble beneficio a la sociedad: social y económico. Desde el punto de vista social los datos abiertos significan una mejora democrática, ya que ponen al alcance de toda la ciudadanía información útil y utilizable haciendo real el carácter público de ésta, y

también son un excelente recurso para el desarrollo de aplicaciones y servicios que con valor social, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y a abordar necesidades sociales tales como aplicaciones que faciliten el uso a personas con necesidades de soporte especiales. Desde la perspectiva económica, sin duda la utilización de los datos abiertos está en la base de una gran cantidad de actividades innovadoras y de productos y servicios que se pueden crear, generando crecimiento económico y de empleo.

Las estrategias gubernamentales de datos abiertos generan oportunidades económicas de forma más equitativa, el hecho que las administraciones pongan los datos públicos a disposición universal en internet, la red abierta y colaborativa, genera más equidad, ya que potencialmente permite que cualquier persona utilizando sus conocimientos e ingenio pueda desarrollar servicios o productos basados en estos datos.

La estrategia integral de “datos abiertos u open data” del gobierno de España debe cumplir los siguientes criterios:

- Open data por defecto: Toda la información pública de la que la administración general del Estado debe ser expuesta públicamente por defecto, y permitir su reutilización, a excepción de la información personal o datos que vulneren la seguridad.
- La información debe publicarse con una descripción explícita sobre su calidad y la metodología seguida para la creación de los datos, para facilitar su reutilización. Así debe publicarse ofreciendo los datos primarios de forma oportuna para ser útiles.
- Optar por publicar la mayor cantidad y variedad de conjuntos de datos para posibilitar más opciones como potenciales recursos.
- Datos usables de forma universal. La información debe ser accesible para cualquier persona o colectivo al que le sea de interés, permitiéndose el uso gratuito o al costo mínimo de reproducción de la misma, sin establecer barreras físicas, administrativas ni burocráticas.

- Datos sin restricciones de uso. Las formas de distribución no estarán sujetas a restricciones de uso, de forma que cualquier persona pueda interpretar y utilizar los recursos a través de herramientas gratuitas o de uso común.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar una política mucho más avanzada de apertura de la información pública, adoptando una estrategia integral de "datos abiertos u open data" a toda la información de la administración general del estado, publicando y tratando por defecto la información como open data, en formatos abiertos y reutilizables.